



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00590

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Seis (6) de Mayo de dos mil veintidós (2022)
Veintidós (2022)

En procura de darle celeridad al trámite procesal, requiérase nuevamente a la entidad prestadora de Salud EMDISALUD- En liquidación a efectos que rinda la información necesaria tendiente a la notificación del ejecutado SERGIO ALBERTO MÁRTINEZ JAIMES.

No obstante, se dispondrá remitir nuevamente citatorio para notificación bajo los parámetros del Decreto 806 de 2020 dirigido a la dirección de correo electrónico: sergio.martinez9834@correo.policia.gov.co. suministrado por la entidad, y que inicialmente fue digitado equívocamente.

Realizadas las anteriores gestiones y de no ser positivo el resultado de notificación, se dispondrá su práctica a través de la oficina de Talento Humano de la Policía Nacional de la cual el demandado es miembro activo, y finalmente de no ser posible su ubicación, deberá la parte actora en cumplimiento del deber que le asiste informar lo pertinente a una nueva dirección, o finalmente continuar el trámite de notificación previsto en los artículos 108 y 293 del CGP. Librense las comunicaciones electrónicas que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ____74 ____ QUE
SE FIJO EL DIA: 9 DE MAYO DE 2022

JUAN CAMILO VILLABONA
BECERRA
SECRETARIO

